

**C. RAÚL LÓPEZ
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma es que le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 110197400006623 de fecha 21 de febrero de 2023 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

El Coordinador de Árbitros Calificadores de nuestro municipio informa lo siguiente: *“Por medio del presente escrito le informo que solo se tiene registrado un occiso dentro del área de Barandilla, más sin embargo esta coordinación no tiene resguardo alguno de las generales de dicho evento, toda vez que fueron remitidas en su totalidad a la fiscalía del ministerio público del foro común región “A”, siendo esto por competencia, para efecto de que se investigara dicha eventualidad.” Sic.*

Conforme a la respuesta brindada por el Coordinador de Árbitros Calificadores, es que el Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón en acta 066 de fecha 28 de febrero de 2023, declaró la incompetencia de la información referente a *“Solicito conocer cuántas muertes han ocurrido en el área de separos, barandilla, instalaciones de seguridad, Cepoles, etc, o bajo el resguardo policiaco municipal. Pido se informen los casos del 2010 a la fecha de la presente solicitud. Pido también se informe caso a caso, la fecha, la causa o presunta causa de la muerte de la persona, el lugar, así como si era hombre o mujer.”* En cuanto a *“Pido también se informe caso a caso, la fecha, la causa o presunta causa de la muerte de la persona, el lugar, así como si era hombre o mujer.”* Ello en atención de que el Coordinador de Árbitros Calificadores, informa en su respuesta brindada mediante oficio CAC/14/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, que dicha coordinación no tiene resguardo alguno de las generales de dicho evento, toda vez que fueron remitidas en su totalidad a la fiscalía del ministerio público del foro común región “A”, por lo cual este Comité acuerda orientar al solicitante a la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato a fin de que puedan proporcionarle dichos datos, acordé a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
“Unidos Trascendemos”
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 28 DE FEBRERO DE 2023.


LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**
Tel. (476) 743 55 61, 743 55 61,
743 55 62 y 743 05 57 Ext. 2114

c.c.p. archivo.